

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 161 Martes 5 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 39742

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32457 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1048/2014 referente al concursado IRUZUBI, SOCIEDAD LIMITADA con CIF número B-48773733, por auto de fecha 09/05/2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado que se proceda a reabrir la sección sexta de calificación, con incorporación a la misma de las actuaciones anteriores y de testimonio de esta resolución. Se hace constar que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, los interesados podrán personarse y ser parte en la sección, debiendo limitarse en sus escritos a determinar si el concurso deber ser calificado como culpable en razón de incumplimiento de convenio por causa imputable a la concursada.

Bilbao, 9 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042754-1